



INSTALACIÓN DEL ESPACIO DE DELIBERACIÓN DE LAS COMISIONES ESTATALES PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTANCIAS EQUIVALENTES

ACUERDOS APROBADOS

Verificación del Quórum Legal y, en su caso, Instalación del ESCOEPES.

ACUERDO 1. : Los integrantes del Espacio de Deliberación de las COEPES o instancias equivalentes (ESCOEPES), aprueban la instalación de esta instancia colegiada.

Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 2.: El ESCOEPES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Instalación y Primera Sesión.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Espacio de Deliberación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes.

ACUERDO 3.: El ESCOEPES aprueba, en lo general, los Lineamientos de Operación y Funcionamiento propuestos por la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la LGES.

Designación de la persona Secretaria Técnica del Espacio de Deliberación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes.

ACUERDO 4.: El ESCOEPES toma nota de la designación del Secretario Técnico del ESCOEPES que recaerá en el Rector de la Universidad Tecnológica de Querétaro.





INSTALACIÓN DEL ESPACIO DE DELIBERACIÓN DE LAS COMISIONES ESTATALES PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTANCIAS EQUIVALENTES

Presentación del diagnóstico sobre la situación actual de la planeación de la educación superior en las entidades federativas y propuestas para la operación y el fortalecimiento de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes.

ACUERDO 5.:

El ESCOEPES toma nota de la presentación del Diagnóstico sobre la situación actual de la planeación de la educación superior en las entidades federativas y propuestas para la operación y el fortalecimiento de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes y acuerda, que cada entidad federativa lleve a cabo las acciones a que haya lugar para armonizar dicha Comisiones con lo previsto en la Ley General de Educación Superior, a la brevedad.

ACUERDO 6.:

El ESCOEPES acuerda que, a más tardar el 15 de enero de 2022, se designe ante el Secretariado Técnico Conjunto del CONACES, al representante que por cada una de la COEPES formará parte de la Comisión que se instalará para la instrumentación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

ACUERDO 7.:

El ESCOEPES acuerda que su Secretario Técnico integre una propuesta de Agenda de Trabajo, misma que deberá someter a aprobación de sus integrantes.

